

RESOLUCIÓN Nº 1040/2022

VISTO:

La marcha a caballo homenaje a la vuelta de obligado, y;

CONSIDERANDO:

Que un grupo de jinetes con 2 o 3 caballos cada uno, iniciaron la cabalgata Río Cuarto-Vuelta de Obligado, provincia de Buenos Aires, denominada "Marcha a Caballo Homenaje a la Vuelta de Obligado - 177 años / 1845-2022";

Que se trata de una iniciativa que desde hace años lleva adelante la Agrupación Gaucha Centro Folclórico Argentino "Tierra y Tradición", de la ciudad de Río Cuarto, con participantes además de La Carlota y Gral. Cabrera.

Que salieron el domingo 6 de noviembre y tienen ideado llegar a destino el 19 de noviembre para ser parte, del acto que se realiza en el histórico lugar y celebrar el Día de la Soberanía Nacional,

Que Obligado (o Vuelta de Obligado) es una localidad del partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires, Argentina. Se encuentra a orillas del río Paraná. Lugar donde el 20 de noviembre de 1845, en este lugar se libró la batalla de la Vuelta de Obligado, en el marco de la guerra de Argentina contra las dos superpotencias del siglo XIX: el Imperio británico (básicamente el Imperio inglés) y el Reino de Francia o Francia.

Que Julio Azcurra, referente de la agrupación, relata en los diferentes medios de comunicación de la historia de la entidad gaucha, de la relación de amistad con diferentes referentes de instituciones




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

tradicionalistas y de la calidez que reciben al paso, destacando el recibimiento en cada localidad que transcurren;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Social y Cultural del Concejo Municipal de Firmat, el paso por la ciudad de los jinetes de la Agrupación Gaucha Centro Folclórico Argentino "Tierra y Tradición", en homenaje a los 177 años de la Vuelta de Obligado 1845-2022. –

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta